



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1835 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCIÓN 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 21 NOV 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2353

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 06670** de fecha **20.10.2010** aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de agosto de 2010 del Programa de Protección Familiar en su título II, destinado a la atención de damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- La **Resolución Exenta de SEREMI RM N° 594 del 04.04.2012** que autoriza plazo adicional de vigencia de 53 certificados de subsidios del proyecto "Terremoto Cerrillos 4", código 49623 individualizado en la presente Resolución.
- El **Ordinario N° 10017 del 06.11.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha de vencimiento	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
32	19.10.11	TERREMOTO CERRILLOS 4	49623	II	CONSULTORA NAHUEL LTDA.	CERRILLOS	83%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El informe de Avance de Obras N° 106 de fecha **17.10.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, el que indica 83% de los proyectos que se individualizan en la presente Resolución.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

1. Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, mediante Oficio indicado en el visto f) de la presente Resolución, entrega las razones que fundamentan la entrega de un plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio, del proyecto que indica.
2. Que el proyecto que se indica en la presente Resolución, lo conforman personas damnificadas del terremoto del 27F que afectó a nuestro país, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a **32** certificados de subsidios del proyecto **"TERREMOTO CERRILLOS 4"**, código **49623**, del llamado 2010- Reconstrucción, adjudicado al PSAT **CONSULTORA NAHUEL LTDA.**, señalado en el **Visto "f)"** de la presente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **CONSULTORA NAHUEL LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de ServiU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- ORD SERVIU 10017 06.11.2012